

N.REF: SGPEFTA y RC/Contratación y GE/acr

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL POR AUXILIAR DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN, DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL. EXPEDIENTE CONTR/2025/488965

Visto lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados en concordancia con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con las Mesas de Contratación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y demás normativa que sea de aplicación,

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de manera específica para la contratación del servicio de control por Auxiliar de Servicios en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, dependiente de esta Delegación Territorial, que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento abierto correspondiente.

En concordancia con lo establecido en los artículos antes indicados la Mesa estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: La Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. En caso de ausencia será sustituida por un Jefe de Servicio de esta Delegación Territorial.
2. Vocales:
El Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén. En su defecto será sustituida por un funcionario que se designe al efecto.



	ANA BELEN MATA SORIA	28/10/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA977VZLCXB4C7YPTNU43S96AT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía designado por éste.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía designado por ésta.

Un Asesor Técnico adscrito a Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.

3. Secretario: actuará como tal la Jefa de Sección de Gestión Económica, siendo sustituido por la persona que se designe al efecto.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANA BELEN MATA SORIA		28/10/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA977VZLCXB4C7YPTNU43S96AT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	